



CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO NOVENTA Y UNO

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas del día once de octubre de dos mil veinticuatro; están presentes el licenciado Carlos Eduardo López Pineda, **Presidente**; el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Propietario **por el MINEDUCYT**, la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, Directora Propietaria **por el Ministerio de Hacienda**, el licenciado José Elvis Castro Pineda, Director Propietario **por el Sector Docente Activo**; el profesor Oscar Williams Ramírez, Director Propietario **por el Sector Docente Pensionado**; y el licenciado Guillermo Deras, Director Propietario **por el Sector Administrativo Pensionado**. Se encuentra presente por medio de videoconferencia el licenciado Henry Alirio Díaz Constanza, Director Propietario **por el Sector Administrativo Activo** del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Asimismo, encuentra presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.

I. Establecimiento de cuórum. Se procede a establecer cuórum y verificado, se inicia la sesión.

II. Aprobación de la Agenda. Se somete para su aprobación la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III. Lectura del acta anterior.

IV. Puntos de Presidencia.

4.1 Informe de final de *Auditoría de Macroproceso de Gestión Financiera*.

V. Puntos de Gerencia:

5. Asuntos de la Unidad de Reclamos.

5.1 Autorización de Pagos de Seguros.

6. Asuntos de la Gerencia

6.1 Autorización de BASES DE SUBASTA PÚBLICA No. 02/2024, "**Venta de Vehículos Propiedad de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación**".

7. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas.

7.1 Adjudicación del Proceso de Compra CP-B-48/2024 denominado "**Kit Promocional de Posicionamiento de Marca para el Personal y Funcionarios de La Caja**".

7.2 Adjudicación del proceso de compra CP-B-47/2024 denominado “Compra de Artículos promocionales para las actividades que realiza la Unidad de Género”.

7.3 Autorización de documentos del proceso denominado “Renovación de licencias MAGIC”.

7.4 Autorización de Modificación a la PAC 2024, solicitado por la unidad de Comercialización, incorporando el proceso de “Adquisición de Gift Cards de Supermercado”.

7.5 Autorización de sustitución de administrador de Orden de Compra del proceso CP-B-45/2024 “Suministro de consumibles para impresoras de La Caja”.

8. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional.

8.1 Informe Financiera al 30 de septiembre de 2024.

8.2 Informe de Registros de gastos de Baja Cuantía al 30 de septiembre de 2024.

9. Asuntos de la Unidad de Comercialización.

9.1 Informe de seguimiento a Campaña de Suscripción “Nosotros Llegamos a Ti”.

Varios.

Convocatoria.

DESARROLLO DE LA AGENDA

Asuntos de la Presidencia

4.1 Informe final de Auditoría de Macroproceso de Gestión Financiera. El Presidente presenta al Consejo Directivo el informe elaborado por la Auditora Interna, licenciada Stephany Elizabeth Gómez de Palma, que abarca el resultado del Auditoría de Macroproceso de Gestión Financiera del período de enero a junio de 2024. El objetivo de la auditoría fue verificar que las transacciones y registros de las cuentas a examinar estén sustentadas con la documentación pertinente, que cumplan con las disposiciones normativas aplicables y que se implementen controles internos adecuados. El resultado del examen concluye que no se presentan condiciones reportables relacionadas a incumplimientos de disposiciones legales durante el periodo auditado. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Dar por recibido el **Informe final de Auditoría de Macroproceso de Gestión Financiera**, del período de enero a junio de 2024. **“””” COMUNÍQUESE-.**

Puntos de Gerencia.

5. Asuntos de la Unidad de Reclamos

5.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS. El Presidente presenta al Consejo Directivo para su aprobación, el cuadro de pago de seguros número UR-CPS-0039-2024 de trece asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta

de Tres folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** los pagos de seguros a los beneficiarios de trece asegurados fallecidos correspondiente a Un caso de Seguro de Vida Básico y Doce casos del Seguro de Vida Opcional, por un monto total a pagar de **Veintiún mil doscientos ochenta y nueve dólares con diecisiete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$21,289.17USD)**, de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número UR-CPS-0039-2024 el cual consta de Tres folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Subgerencia Comercial realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente..””””” **COMUNÍQUESE-**.

6. Asuntos de la Gerencia

6.1 AUTORIZACIÓN DE BASES DE SUBASTA PÚBLICA NO. 02/2024, “VENTA DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”. La Gerente hace del conocimiento al Consejo Directivo que la Comisión de Descargo integrada por la Licda. Dina Lariza Rivera Menjívar, la Licda. Sonia Daysi Mena Durán y el Sr. Geovany Enrique Mejía Rivera, mediante nota NI-001-2024 del 2 de octubre de 2024, ha presentado una propuesta de Bases de Subasta No 2/2024 para la venta, por segunda ocasión, de vehículos institucionales a través de Subasta Pública. Esta propuesta cumple con lo establecido en el Manual de Administración de Bienes Institucionales de La Caja y contempla nuevos precios base para los vehículos, ajustados a los valores actuales registrados en los libros, según el cuadro de bienes descargados contablemente al 31 de mayo de 2024. Considerando la propuesta presentada por la Comisión de Descargo, la Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar el precio base para oferta por vehículo y las Bases de Subasta Pública n.º2/2024. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** el precio base para oferta por vehículo según detalle siguiente:

DETALLES	1	2
MARCA	MAZDA	TOYOTA
MODELO	BT 50	RAV 4
PRECIO BASE	\$ 4,124.71	\$ 3,050.33

2. AUTORIZAR las Bases de Subasta Pública N°2/2024 el cual consta de XX folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo. “”””” **COMUNIQUESE**

7. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas

7.1 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA CP-B-48/2024 DENOMINADO “KIT PROMOCIONAL DE POSICIONAMIENTO DE MARCA PARA EL PERSONAL Y FUNCIONARIOS DE LA CAJA”. La Gerente, en ejercicio de las facultades otorgadas

por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

ASUNTO: En vista de haber finalizado la evaluación que hicieron los Evaluadores Técnicos del proceso CP-B 48/2024 Kit promocional de posicionamiento de marca para el personal y funcionarios de La Caja, es importante dar a conocer al Consejo la recomendación tomada por ellos, en tal sentido, se hacen las consideraciones siguientes:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: \$ 4,000.00

13-09-2024	Los Documentos de Solicitud son aprobados por Consejo Directivo en acuerdo 6.7 del Acta No. 85.
13-09-2024	Los Documentos de Solicitud son publicados en COMPRASAL, redes sociales de La Caja y se extienden las invitaciones pertinentes a proveedores.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

25/09/2024 Se reciben propuestas de las siguientes empresas:

No.	NOMBRE DEL OFERTANTE	ITEM OFERTADO	MONTO TOTAL CON IVA
1	//////////////// (Distribuidora Económica)	1	\$4,849.03
2	Promokrea El Salvador, S.A. de C.V.	1	\$3,770.58
3	//////////////// (Promo Digital)	1	\$3,880.00
4	Suministros Empresariales de El Salvador, S.A. de C.V.	1	\$3,104.00

INICIO DE LA EVALUACIÓN.

25/09/2024 Se convoca a evaluación de las ofertas a través de correo electrónico, firman la declaración de imparcialidad y confidencialidad e inicia la revisión de las cotizaciones, de lo que resultado:

Examinaron las cotizaciones para verificar aspectos relacionados con la aceptación o rechazo de las ofertas, así como la verificación de toda la documentación solicitada en los documentos de solicitud, obteniendo el siguiente resultado:

La cotización presentada por **Suministros Empresariales de El Salvador, S.A. de C.V.**, fue subida al sistema COMPRASAL, y fue presentada en físico fuera del plazo

fijado en los Documentos de Solicitud de Cotizaciones, además no presento la muestra solicitada; de conformidad a los Documentos de Solicitud de Cotizaciones del presente proceso de compra, presentación de muestra obligatoria, conforme a lo dispuesto en la SECCIÓN III. Condiciones Especiales de la Contratación, numeral 3, Fecha, hora límites y lugar de presentación de las cotizaciones. En consecuencia, los técnicos evaluadores, **DESCALIFICARON DE TODO EL PROCESO LA COTIZACIÓN** presentada por **Suministros Empresariales de El Salvador, S.A. de C.V.**, por no cumplir con requisitos detallados en los documentos de solicitud, según lo dispuesto en Sección II Instrucción a los proponentes, numeral 11, rechazo de propuestas y declaratoria de desierta y al Artículo 101 de la Ley de Compras Públicas.

CAPACIDAD LEGAL: Cuando se verificó la documentación Legal necesaria para la evaluación, lo evaluadores detectaron que, **Promokrea El Salvador, S.A. de C.V.**, y **Promo Digital**, no presentaron la copia simple del NIT del oferente o Representación Gráfica de la homologación del NIT con el DUI del Representante Legal de la persona Jurídica o de la Persona Natural o su respectivo Apoderado (vigente). Debido a lo anterior, con fecha 27 de septiembre del presente año, se le previene para que presenten la documentación faltante, los proveedores en cuestión subsanen la prevención el mismo día; en ese sentido los evaluadores manifestaron que las cotizaciones de **Distribuidora Económica, Promokrea El Salvador, S.A. de C.V.**, y **Promo Digital**, pueden pasar a la evaluación de la capacidad financiera.

CAPACIDAD FINANCIERA:

CRITERIO	//////////////////// (Distribuidora Económica)		Promokrea El Salvador, S.A. de C.V.		//////////////////// (Promo Digital)	
	Si cumple	No cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	No cumple
Declaraciones sobre capacidad financiera requeridas en el Formulario de Presentación de la Cotización (Formulario F1 o F2). (F1) número del 19 al 21, o (F2) 18 al 20.	X		X		X	

Debido a los resultados descritos en el cuadro anterior, el analista financiero y de razonabilidad de precio determina que **//////////////////// (Distribuidora Económica), Promokrea El Salvador, S.A. de C.V.**, y **////////////////////(Promo Digital)**, pueden pasar a la evaluación técnica.

CAPACIDAD TÉCNICA: Los resultados de la evaluación técnica fueron de la siguiente manera:

CRITERIO	//////////////////// (Distribuidora Económica)	Promokrea El Salvador, S.A. de C.V.	//////////////////// (Promo Digital)
----------	---	--	---

	Si Cumple	No Cumple	Si Cumple	No Cumple	Si Cumple	No Cumple
Formulario de Presentación de la Cotización (Formulario F1 o F2), según lo definido en los numerales 3, 4 y 5. Cumplimiento de las Especificaciones técnicas y condiciones solicitadas.	X		X		X	

Evaluación de las muestras propuestas:

//////////////////// (Distribuidora Económica)	Promokrea El Salvador, S.A. de C.V.	//////////////////// (Promo Digital)
		

CRITERIO	//////////////////// (Distribuidora Económica)		Promokrea El Salvador, S.A. de C.V.		//////////////////// (Promo Digital)	
	Si Cumple	No Cumple	Si Cumple	No Cumple	Si Cumple	No Cumple
Kit Promocional, en caja de madera con papel transparente o cartón		X	X		X	
Listón de tela en color azul		X		X	X	
Tarjeta personalizada en tamaño: 5x10 cm. en foldcote c-12 a full color al tiro.		X	X		X	
Camisa tipo polo en color azul navy de entre 240 grms. a 250 grms, talla para damas y caballeros de la S a 4XL. Con un logo bordado a 1 color de hilo en una posición		X		X	X	
Taza de cerámica de 10 oz. terminado mate, color negro, base de corcho, que incluya tapa de plástico con válvula de seguridad. Con un logo impreso a una tinta en una posición.		X		X	X	
TERMO PARA BEBIDAS HELADAS Y CALIENTES. Termo doble pared, cerrado al vacío, pared interna y externa de acero inoxidable, terminado tipo rubber en tapa y cuerpo, tapa de rosca. Medida: 7x23cm. Capacidad: 520ml. Color: azul marino. Con un logo impreso a una tinta en una posición.		X		X	X	

De conformidad a los resultados descritos en el cuadro anterior, los evaluadores técnicos determinaron que **//////////////////// (Promo Digital)**, es la única que puede pasar a la evaluación de los precios propuestos.

EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS PROPUESTOS.

La cotización de **////////////////////////////////////(Promo Digital)**, resulto ser la oferta mejor evaluada de acuerdo con el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Criterios establecidos, además su precio es acorde a lo determinado en el estudio de mercado presentado por la unidad solicitante, y su costo se encuentra dentro de lo establecido en la disponibilidad presupuestaria.

ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIO.

El análisis de razonabilidad de precio para la única empresa que ha superado las evaluaciones previas realizadas por los evaluadores técnicos. Concluyendo que la cotización por \$ 3,880.00 representada por **////////////////////////////////////(Promo Digital)**, posee precios razonables, de conformidad con los intervalos de mercado se ubica dentro del límite inferior de la muestra del mercado. Complementariamente, a fin de determinar que la oferta se encuentra cubierta por las asignaciones presupuestarias para dicho gasto, se comparó el presupuesto asignado con la cotización recibida:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO OFERTADO	DIFERENCIA PRESUPUESTARIA
1	////////////////////////////////////	\$ 4,000.00	\$ 3,880.00	\$ 120.00

En atención a los argumentos expuestos y con fundamento en el Artículo 100 de la Ley de Compras Públicas, los Lineamientos emitidos por la DINAC, y el contenido de los Documentos de Solicitud de Cotizaciones, los técnicos evaluadores, **RECOMIENDAN ADJUDICAR** el proceso de forma total a: **////////////////////////////////////(Promo Digital)**, por un monto total de hasta **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3,880.00)**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), debido a que su oferta cumple con las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas, además de que su precio es razonable y está dentro de la disponibilidad presupuestaria. Analizado y discutido el punto, el Consejo Directivo con base en la normativa técnica y legal correspondiente **ACUERDA: I. ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LOS TÉCNICOS EVALUADORES Y ADJUDICAR** el proceso de compra **CP-B-48/2024** denominado **“KIT PROMOCIONAL DE POSICIONAMIENTO DE MARCA PARA EL PERSONAL Y FUNCIONARIOS DE LA CAJA”** de forma total a: **//////////////////////////////////// (Promo Digital)**, por un monto total de hasta **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3,880.00)**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), debido a que su oferta cumple con las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas, además de que su precio es razonable y está dentro de la disponibilidad presupuestaria; **II. AUTORIZAR** al Presidente, de conformidad al Art. 11 de la Ley de

La Caja, para que suscriba la orden de compra correspondiente; **III. NOMBRAR a Blanca Yamileth Batres de Pacheco, como administrador de la orden de compra.**””””

COMUNIQUESE

7.2 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA CP-B-47/2024 DENOMINADO “COMPRA DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA UNIDAD DE GENERO”.

La Gerente, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

ASUNTO: En vista de haber finalizado la evaluación que hicieran los Evaluadores Técnicos del proceso CP-B 47/2024 Compra de artículos promocionales para las actividades que realiza la Unidad de Género de La Caja, es importante dar a conocer al Consejo la recomendación tomada por ellos, en tal sentido, se hacen las consideraciones siguientes:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: \$ 2,625.00

13-09-2024 Los Documentos de Solicitud son aprobados por Consejo Directivo en acuerdo 6.6 del Acta No. 85.

17-09-2024	Los Documentos de Solicitud son publicados en COMPRASAL, redes sociales de La Caja y se extienden las invitaciones pertinentes a proveedores.
------------	---

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

27/09/2024 Se reciben propuestas de las siguientes empresas:

Oferente	ítem	Precio Unitario US\$	Monto Total con IVA US \$
SUMINISTROS EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. / SUEMP	1	\$ 14.75	\$1,593.00
JIREH PROMOCIONES, S.A. DE C.V.	1	\$ 8.90	\$961.20
////////////////////////PROMO DIGITAL	1	\$10.50	\$ 1,134.00
//////////////////////// ARTICULOS PROMOCIONALES B&B	1	12.50	\$1,350.00
BRAND FACTORY, S.A. DE C.V.	1	\$14.63	\$1,580.04
PROMOKREA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$ 10.1587	\$1,097.14
////////////////////////EXHIBA PUBLIPROM	1	\$9.61	\$1,037.88
INVERSIONES DIGAMA S.A DE C. V	1	\$12.50	\$1,350.00

MULTIPROMOCIONES, S.A. DE C.V.	1	\$8.90	\$861.20
--------------------------------	---	--------	----------

INICIO DE LA EVALUACIÓN.

30/09/2024

Se convoca a evaluación de las ofertas a través de correo electrónico, firman la declaración de imparcialidad y confidencialidad e inicia la revisión de las cotizaciones, de lo que resultado:

Examinaron las cotizaciones, para verificar aspectos relacionados con la aceptación o rechazo de las ofertas, así como la verificación de toda la documentación solicitada en los documentos de solicitud, obteniendo el siguiente resultado:

-La cotización de **JIREH PROMOCIONES, S.A. DE C.V.** es descalificada, debido a que no presentó su oferta en modalidad física tal cual se requería en los documentos de solicitud. Asimismo, no presentó la muestra requerida en los documentos de solicitud. - La cotización presentada **ARTICULOS PROMOCIONALES B&B**, es rechazada debido a que no está firmada por el oferente según se verifica en DUI adjunto en su oferta, ni detalla el nombre o documentos que acrediten la calidad de apoderado de la persona quien firmó el formulario de presentación de cotización F2 de la cotización presentada, siendo este un documento y requisito de carácter no subsanable, según lo establecido en los documentos de solicitud.

-La cotización presentada por **BRAND FACTORY, S.A. DE C.V.** es rechazada debido a que en formulario (F1) Presentación de la cotización, no detalla la validez de la oferta y siendo este un requisito indispensable y el formulario es de carácter no subsanable según lo establecido en los documentos de solicitud.

Continuaron siendo evaluados en el presente proceso las cotizaciones de: SUMINISTROS EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V./SUEMP, **PROMO DIGITAL, PROMOKREA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, **EXHIBA PUBLIPROM, INVERSIONES DIGAMA S.A DE C. V.**, y MULTIPROMOCIONES, S.A. DE C.V.

CAPACIDAD LEGAL: Los técnicos evaluadores revisaron los documentos presentados en las cotizaciones, además de aquella información subida en el sistema COMPRASAL y registrada en el RUPES, realizaron prevenciones respecto a la actualización de documentos tales como matricula de comercio vigentes y DUI homologado para el representante legal de la empresa, toda la documentación solicitada fue enviada y en consecuencia subsanada en tiempo y forma, en ese sentido, las cotizaciones de: SUMINISTROS EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V./SUEMP, **PROMO DIGITAL, PROMOKREA EL SALVADOR, S.A.**

DE C.V.,//EXHIBA PUBLIPROM, INVERSIONES DIGAMA S.A DE C. V., y MULTIPROMOCIONES, S.A. DE C.V. supera la evaluación de la capacidad legal, y pueden ser evaluados en la siguiente etapa.

CAPACIDAD FINANCIERA:

OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA: Declaraciones sobre capacidad financiera requeridas en el Formulario de Presentación de la Cotización (Formulario F1 o F2). (F1) número del 19 al 21, o (F2) 18 al 20.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
SUMINISTROS EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. / SUEMP	X	
//PROMO DIGITAL	X	
PROMOKREA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	X	
//EXHIBA PUBLIPROM	X	
INVERSIONES DIGAMA S.A DE C. V	X	
MULTIPROMOCIONES, S.A DE C.V.	X	

Debido a los resultados descritos en el cuadro anterior, el analista financiero y de razonabilidad de precio determino que **los seis oferentes** pueden pasar a la evaluación técnica.

CAPACIDAD TÉCNICA: Los resultados de la evaluación técnica fueron de la siguiente manera:

OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA			
	Cumplimiento de EETT y condiciones según el Formulario F1 o F2).		Evaluación de la muestra.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
SUMINISTROS EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. / SUEMP	X		X	
//PROMO DIGITAL	X		X	
PROMOKREA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	X		X	
//EXHIBA PUBLIPROM	X		X	
INVERSIONES DIGAMA S.A DE C. V	X		X	
MULTIPROMOCIONES, S.A. DE C.V.	X		X	

Debido a los resultados descritos en el cuadro anterior, las evaluadoras técnicas que comparecen en calidad de unidad solicitante y experta en la materia determinaron que los seis ofertantes cumplen con las especificaciones técnicas y muestras presentadas.

EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS PROPUESTOS.

La cotización de **MULTIPROMOCIONES, S.A DE C.V.**, resulto ser la oferta de más bajo precio y que cumple con la totalidad de las Especificaciones Técnicas y Criterios establecidos.

ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIO.

La oferta por \$961.20 de la empresa MULTIPROMOCIONES, S.A. de C.V., según los datos verificados es la primera opción por ser el precio más bajo y razonable, de conformidad con los intervalos de mercado, se ubica dentro del límite inferior de la muestra del mercado; como segunda opción, la oferta de \$1,037.88 presentada por **EXHIBA PUBLIPROM**; y tercera opción la oferta de \$1,097.14 presentada por **PROMOKREA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** ambas presentan los precios razonables de conformidad a los intervalos del mercado ubicándose dentro de los límites inferior y superior. Complementariamente, a fin de determinar que la oferta se encuentra cubierta por las asignaciones presupuestarias para dicho gasto, se comparó el presupuesto asignado con la cotización recibida:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO OFERTADO	DIFERENCIA PRESUPUESTARIA
1	MULTIPROMOCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,625.00	\$ 961.20	\$ 1,663.80
2	EXHIBA PUBLIPROM		\$ 1,037.88	\$ 1,587.12
3	PROMOKREA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		\$ 1,097.14	\$ 1,527.86

En atención a los argumentos expuestos y con fundamento en el Artículo 100 de la Ley de Compras Públicas, los Lineamientos emitidos por la DINAC, y el contenido de los Documentos de Solicitud de Cotizaciones, los técnicos evaluadores, **RECOMIENDAN ADJUDICAR** a **MULTIPROMOCIONES S.A. DE C.V.** por un monto total de **NOVECIENTOS SESENTA Y UN DÓLAR CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 961.20)**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), debido a que su oferta cumple con las Especificaciones Técnicas y Condiciones solicitadas, además de que su precio es razonable y está dentro de la disponibilidad presupuestaria. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo con base en la normativa técnica y legal correspondiente **ACUERDA: I. ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LOS TÉCNICOS EVALUADORES Y ADJUDICAR** a **MULTIPROMOCIONES S.A. DE C.V.** el proceso de compra **CP-B-47/2024** denominado **“COMPRA DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA UNIDAD DE GENERO”**, por un monto total de **NOVECIENTOS SESENTA Y UN DÓLAR CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 961.20)**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), debido a que su oferta cumple con las Especificaciones

Técnicas y Condiciones solicitadas, además de que su precio es razonable y está dentro de la disponibilidad presupuestaria; II. **AUTORIZAR** al Presidente, de conformidad al Art. 11 de la Ley de La Caja, para que suscriba la orden de compra correspondiente; y III. **NOMBRAR**, a **Eva Beatriz Mejía Velasco** como administradora de la orden de compra. """ **COMUNIQUESE**

7.3 AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROCESO DENOMINADO “RENOVACIÓN DE LICENCIAS MAGIC”. La Gerente, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

ASUNTO: Con base en el Art. 18 de la Ley de Compras Públicas LCP, es necesario que la autoridad máxima de la Institución, en este caso Consejo Directivo, pueda aprobar los Documentos de Solicitud del siguiente proceso de compras:

Método de compra	FF	O. E	Nombre del Proceso	Monto	Unidad solicitante
SI	F2	54318	Renovación de licencia Magic.	\$9,500.00	TI

Los Documentos de Solicitud están estructurados en apego a los documentos estándar emitidos por la DINAC para este método de compra, y de acuerdo con lo descrito en los artículos 81 y 82 LCP; fueron adecuados con la Unidad Solicitante, de conformidad a las especificaciones y criterios de evaluación determinados por esta, tal como lo establece el Art. 20 literal f) y 23 literal g) de la LCP. Asimismo, en cumplimiento a lo descrito en el Art. 21 LCP, es necesario poder contar con personal idóneo y adecuado para la evaluación de las cotizaciones que se reciban para este proceso, por ello se requiere sean nombrados evaluadores técnicos que debido al cargo que ocupan en La Caja y el área de experiencia y especialización que poseen, realicen una evaluación justa, clara y transparente, por ello se propone a las siguientes personas: Carlos Rafael Henríquez Romero, jefe de TI, en calidad de Unidad Solicitante, Anabel Saraí Batres Reyes, técnico programador analista, en calidad de experta en la materia, y Héctor Antonio Guardado Canjura, colaborador UCP, en calidad de analista legal y representante de la jefatura UCP. Analizado y discutido el punto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** los documentos de solicitud del proceso denominado **“SI 04/2024 Renovación de licencia Magic”**, los cuales deberán ser firmados conjuntamente por el Presidente de La Caja y la Jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP); documento que contempla las especificaciones técnicas del bien requerido; **2.**

AUTORIZAR a la Unidad de Compras Públicas (UCP), el inicio del proceso de compras antes indicado, procediendo a la publicación de este a través de las formas y mecanismo que la ley establece; **3. NOMBRAR como** técnicos evaluadores de cotizaciones, para el proceso “**SI 04/2024 Renovación de licencia Magic**”, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Calidad
Carlos Rafael Henríquez Romero	Jefe de TI	Unidad Solicitante
Anabel Sarafí Batres Reyes	Técnico Programador Analista	Experta en la Materia
Héctor Antonio Guardado Canjura	Colaborador UCP	Analista Legal y representante de la jefatura UCP

7.4 AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN A LA PAC 2024, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN, INCORPORANDO EL PROCESO DE “ADQUISICIÓN DE GIFT CARDS DE SUPERMERCADO”. La Gerente, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

ASUNTO: Incorporar a la PAC 2024 el proceso de compra de “**Adquisición de Gift Cards de supermercado.**”

JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con lo manifestado por Héctor Humberto Parada De Paul, Jefe de la Unidad de Comercialización, como unidad solicitante a través de memorándum con REF. 03.4.4-C-78/2024, de fecha 25 de septiembre de los corrientes, la modificación a la PAC 2024 se hace para ejecutar el proyecto denominado “Campaña de Fidelización y Promoción de Seguros en el marco de los 34 años de creación de La Caja”, el cual fue aprobado a través de acuerdo 8.1 del Acta 88 de la sesión ordinaria que celebrara Consejo Directivo el 20 de septiembre de 2024. Por ello, se debe incorporar un proceso de compra, denominado: **Adquisición de Gift Cards de supermercado**, declarando la unidad solicitante que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la compra. Esta compra se estaría realizando con un monto programado de \$21,250.00 USD, bajo el objeto específico del gasto 54199, por medio del método de contratación de catálogo electrónico, con un mes estimado de contratación para octubre de 2024. Analizado y discutido el punto, con base en la normativa técnica y legal correspondiente el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. **AUTORIZAR** a la Unidad de Compras Públicas, la modificación a la Planificación Anual de Compras 2024 en el sentido de **INCORPORAR** el proceso de compra denominado “**Adquisición de Gift Cards de supermercado**”, realizado bajo el proceso especial de catálogo electrónico, con un monto programado de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS

CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 21,250.00USD) y mes estimado de contratación para octubre 2024. ”””” **COMUNIQUESE**

7.5 AUTORIZACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA DEL PROCESO CP-B-45/2024 “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS DE LA CAJA”. La Gerente, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

CONTEXTO: Con fecha veinte de septiembre del dos mil veinticuatro, se emitió el acuerdo 7.3 del acta No. 88 de la sesión ordinaria celebrada por Consejo Directivo, donde consta la adjudicación del proceso identificado CP-B 45/2024 Suministros de consumibles para impresoras de La Caja, a **MAYFLO, S.A. DE CV (M&M Fotocopiadoras)**, por un monto de **CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 176.00)**, y a **BORTEX, S.A. DE C.V.**, por un monto total de hasta **UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,759.00)**, adjudicación que además contiene el nombramiento de José Alfredo Escobar Godines, como administrador de la orden de compra. A raíz de la adjudicación antes descrita, se emitió la Orden de Compra No. 36 el día dos de octubre de este año, a favor de **MAYFLO, S.A. DE CV (M&M Fotocopiadoras)**, mientras que la orden de compra para **BORTEX, S.A. DE C.V.**, se encuentra en trámite, sin embargo, el jefe de la Unidad Solicitante, Carlos Rafael Henríquez Romero, jefe de Tecnologías de la Información, manifiesta a través del memorándum UTI-ME-002-2024 que José Alfredo Escobar Godines ha presentado una incapacidad médica, en ese sentido debe ser sustituido por una persona idónea que pueda realizar la recepción de la compra de conformidad al Art. 162 literal d) de la Ley de Compras Públicas. Analizado y discutido el punto, y con base en la normativa técnica y legal correspondiente el Consejo Directivo **ACUERDA: SUSTITUIR a José Alfredo Escobar Godines** como administrador de la orden de compra correspondiente, y **NOMBRAR** en su lugar a **Anabel Saraí Batres Reyes.**”””” **COMUNIQUESE**

8. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional

8.1 INFORME FINANCIERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024. La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe financiero al 30 de septiembre de 2024, elaborado por la

licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI, el cual proporciona un detallado análisis de los fondos institucionales, ingresos y egresos del período, así como las inversiones realizadas tanto en entidades bancarias como en instrumentos financieros del Estado. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. """ **COMUNIQUESE**

8.2 INFORME DE REGISTROS DE GASTOS DE BAJA CUANTÍA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024. La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de gastos de Baja Cuantía correspondiente al mes de septiembre de 2024, por un total de **Seis mil setecientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$6,764.00USD)**. Este informe ha sido elaborado por el encargado de Fondo Circulante de Monto Fijo, licenciado José Armando Ferrer Henríquez. En dicho registro se ofrece una detallada recopilación de las adquisiciones realizadas bajo este método, el cual ha sido remitido a la Unidad de Compras Públicas para su debida publicación en COMPRASAL conforme a lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley de Compras Públicas. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. """ **COMUNIQUESE**

9. Asuntos de la Unidad de Comercialización.

9.1 INFORME DE SEGUIMIENTO A CAMPAÑA DE SUSCRIPCIÓN “NOSOTROS LLEGAMOS A TI”. La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe elaborado por el jefe de Comercialización, licenciado Héctor Humberto Parada De Paúl, en el que se detallan los resultados del seguimiento a la Campaña de Suscripción de Seguros Voluntarios 'Nosotros llegamos a ti'. Esta campaña, realizada entre agosto de 2024 y el 30 de septiembre del presente año, tiene como objetivo principal atender a los Centros Escolares con mayor cantidad de docentes no asegurados. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. """ **COMUNIQUESE**

Varios: no hubo.

CONVOCATORIA: No habiendo más que hacer constar, el Presidente convoca a los Señores Directores para el viernes dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. Se da por finalizada la presente Acta a las diez horas de su fecha.

Lcdo. Carlos Eduardo López Pineda
Presidente

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio
de Hacienda

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Director Propietario por el Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología

Lcdo. José Elvis Castro Pineda
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Lcdo. Henry Alirio Díaz Constanza
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Prof. Oscar Williams Ramírez
Director Propietario por el Sector
Docente Pensionado del MINEDUCYT

Lcdo. Guillermo Deras
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del MINEDUCYT

Licda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente